



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHUPACA

www.munichupaca.gob.pe  
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081 -2025-A-MPCH

Chupaca, 13 1 MAR 2025



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO:

El Informe Técnico N° 05-2025-GGA-MPCH de fecha 07 de marzo del 2025, Informe N° 127-2025-OPP-MPCH de fecha 28 de marzo de 2025 y demás actuados administrativos;

CONSIDERANDO:



Que, conforme lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, en los numerales 3.1 y 3.3 del artículo 73º de la Ley N° 27972, señalan que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital asumen las competencias y ejercen en materia de protección y conservación del ambiente las funciones específicas de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, así como la de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82º inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.



Que, el artículo 8º de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Asimismo el numeral 127.2 del artículo 127º de la citada ley establece que, el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: literal h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, de fecha 06 de enero de 2023; se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", en el que se señala que en la SEGUNDA FASE: APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL, las municipalidades gestionan la aprobación del Plan de trabajo, para dar inicio a la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. Para esta fase, la municipalidad deberá seguir los siguientes pasos: Primer paso. Socialización de la propuesta

de Plan de Trabajo a fin de ejecutar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, se sugiere socializar la propuesta técnica del Plan de trabajo, con la Comisión Ambiental Municipal, así como con los aliados internos y externos, para incorporar sus aportes, sugerencias y/o comentarios. Segundo paso. Aprobación del Plan de trabajo Validado y asumido el Plan de trabajo, se procede a su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal. Las actividades asumidas y comprometidas por la municipalidad deberán considerarse en su Plan Operativo Institucional. El Plan de trabajo será aprobado anualmente. Durante el proceso de aprobación del Plan de trabajo, las municipalidades pueden desarrollar sus actividades a partir del primer día útil de cada año. El plan de trabajo aprobado con su respectiva normativa se enviará al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). Las municipalidades que cuentan con Programa Municipal EDUCCA aprobado, tienen como fecha límite para comunicar al MINAM la aprobación de su Plan de trabajo, el último día útil del mes marzo de cada año.

Que, con Informe Técnico N° 05-2025-GGA-MPCH de fecha 07 de marzo del 2025, el Gerente de Gestión solicita la aprobación del plan de trabajo 2025 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA, a través de una Resolución de Gerencia Municipal que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito, así mismo solicita habilitación presupuestal y aprobación del plan de trabajo de "EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA MEDIANTE RECOLECCIÓN DE ALCALDÍA". Por el monto de S/ 24,391.50 soles.

Que, con Informe N° 127-2025-OPP-MPCH de fecha 28 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para dar atención a lo solicitado;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la ley orgánica de municipalidades - ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA) 2025", con un presupuesto de S/ 24,391.50, cuyo plazo de ejecución se realizará de conformidad con el plazo de ejecución señalado en el presente Plan de Trabajo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución conforme a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al responsable de Estadística e informática la publicación de esta resolución en el portal institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de Chupaca

Programa Municipal  
de Educación,  
Cultura y  
Ciudadanía  
Ambiental de la  
Municipalidad  
Provincial de  
Chupaca

**PLAN DE TRABAJO  
2025**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Chupaca, mediante Ordenanza Municipal N° 16-2023-A-MPCH de fecha 15 de setiembre del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, La Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2024** del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Chupaca, trabajará las siguientes líneas de acción:





**La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.**

**La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.**



**PLAN DE TRABAJO 2025**

**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
<b>Formación de promotores ambientales escolares</b>	<p><b>Tarea 1:</b> Se coordinará con la <b>UGEL</b> de la Provincial de Chupaca para la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal <b>EDUCCA</b> y/o las instituciones educativas para su participación</p> <p><b>Tarea 2:</b> Identificación y acreditación a los Promotores ambientales escolares, (PAE) de acuerdo con el formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación) Ceremonia de juramentación de los PAE</p> <p><b>Tarea 3:</b> La Municipalidad brindará capacitación a los Promotores ambientales</p>	<p>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>Número de PAE acreditados</p> <p>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</p> <p>Numero de PAE capacitados</p> <p>Numero de docentes capacitados</p> <p>Número de proyectos</p> <p>Número de PAE reconocidos</p> <p>Número de docentes reconocidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>250 PAE reconocidos y acreditados</li> <li>4 eventos de capacitaciones</li> <li>250 PAE capacitados</li> <li>10 docentes capacitados</li> <li>3 proyectos</li> <li>250 PAE reconocidos</li> <li>10 docentes reconocidos</li> </ul>	<p>Material de invitación (Oficios)</p> <p>Registro de Instituciones Educativas participantes (hojas bond)</p> <p>Equipo de sonido</p> <p>Pintura acrílica 1L Plástico</p> <p>Auditorios Recurso Humano (1 Promotor Ambiental</p>	<p>Del 1 al 15 de abril</p> <p>24 de abril</p> <p>Mayo – Junio</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>S/18.00</p> <p>S/. 0</p> <p>S/. 310.00</p> <p>0.00</p>





<p>escolares (PAE) y/o docentes para su formación ambiental bajo la modalidad presencial en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funciones de los PAEs</li> <li>• Importancia sobre la adecuada segregación de residuos sólidos y la regla de las 3R (Reduce, recicla, reutiliza).</li> <li>• Disminución del consumo de plásticos de un solo uso</li> <li>• Importancia de arborización y el cambio climático</li> </ul> <p><b>Tarea 4:</b> Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Proyecto 1:</b> Implementación de puntos limpios por aula.</li> <li>• <b>Proyecto 2:</b> Elaboración de Tiktoks con mensaje del cuidado del ambiente</li> <li>• <b>Proyecto 3:</b> Realización de ecoladrillo</li> </ul> <p><b>Tarea 5:</b> Reconocimientos a los PAE's y docentes</p>		Materiales informativos (dinámicas)	Julio - Agosto	s/. 89.50
		Incentivos para motivar la participación	Setiembre- Octubre	S/.500.00
		Equipo de sonido y recurso humano		s/. 0
		Equipo de sonido y recurso humano		s/. 0
		Recursos humanos (Promotor Ambiental y estudiantes)	Mayo hasta Diciembre	Gerencia de Gestión Ambiental
		Reconocimiento, certificados y medallas	6 de setiembre	Gerencia de Gestión Ambiental
		Plataforma tiktos, Celulares	De mayo a noviembre	Gerencia de Gestión Ambiental
		Equipo de sonido, 350 certificados y 350 medallas	04 de Diciembre	Gerencia de Gestión Ambiental

**LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**

<b>Actividad 1:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<b>Tarea 1:</b> Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en la provincia de Chupaca, en HANNAN WANKA y en el punto crítico de Benigno Dorregaray y Antonio Raymondí	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	02 espacio público que educa ambientalmente	Movilidad	Abril hasta Julio	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 00.00
	<b>Tarea 2:</b> Acondicionamiento de un <b>mural ambiental</b> a la entrada de Chupaca (HANNAN WANKA)	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	1 banner	13 de setiembre		S/. 2000.00
	<b>Tarea 3:</b> Implementación de actividades de sensibilización ambiental dirigida a la ciudadanía en la Plaza Independencia	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	200 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	Registro de asistencia  Afiches  Promotores Ambientales	De Abril hasta Diciembre		S/. 0
	<b>Tarea 4:</b> Mantenimiento de los espacios implementados			Recursos humanos Materiales (pintura, lija y otros)	Agosto		S/. 1500.00
	<b>Actividad 2:</b> Diseño e implementación de campañas	<b>Tarea 1:</b> Implementación de campañas informativas y educativas:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de campañas informativos realizadas</li> <li>• Número de</li> </ul>	• 03 campañas informativas realizadas	De abril a diciembre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 0



Informativas y eventos	<b>CAMPAÑA RECICLA YA CHUPACA</b> Para promover la segregación en fuentes de los residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, centros comerciales, mercados, etc. <ul style="list-style-type: none"><li>• Reciclatón en las oficinas de la Municipalidad Provincial de Chupaca</li><li>• Reciclatón por las rutas de recolección selectiva</li><li>• Recuperación de residuos aprovechables mediante dos ecocines</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• personas que participan en campañas informativas</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>• Número de personas que participan en eventos</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 300 personas</li> <li>• 10 eventos</li> <li>• 300 personas</li> <li>• 20 personas alcanzadas</li> <li>• 03 material audiovisual</li> <li>• 03 material grafico</li> </ul>	Incentivos (200 libretas y 200 lapiceros)  300 autoadhesivos afiches  Dinámicas	De abril a diciembre	S/. 500.00
	<b>CAMPAÑA MENOS PLÁSTICO MÁS VIDA</b> Para promover el consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso			Pop corn Gaseosas Vasos descartables Bolsas Kraft Aceite Incentivos	15 de marzo 17 de mayo 23 de agosto	S/. 1761.00
	<b>CAMPAÑA CHUPACA LIMPIA</b> Recuperación de puntos críticos			Incentivos (bolsas ecológicas, incentivos, bolsas de tela para pan)	De abril a diciembre 3 de julio	S/. 750.00
	<b>Tarea 2:</b> Implementación de los			Costales, guantes, mascarillas Maceteros de llantas	De Abril hasta Noviembre	Gerencia de Gestión Ambiental S/. 135.00
				Recursos humanos (Promotor ambiental),	22 de marzo	Gerencia de Gestión Ambiental S/. 00

<p>siguientes eventos ambientales:</p> <p>1.- "Mido mi huella hídrica" por el día Mundial del Agua.</p> <p>2.- Bicicleteada por el día Mundial del Agua.</p> <p>3.- Dibujo y pintura por el "Día de la Tierra"</p> <p>4.- Concurso de vestimenta por el "Día Mundial de Reciclaje"</p> <p>5.- Bicicleteada por el día mundial del medio ambiente. Por la campaña por la movilidad sostenible.</p> <p>6.- Feria informativa y premiación en el mercado por el "Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico"</p> <p>7.- Concurso de cometas por día de la calidad del aire.</p>		plataformas virtuales: facebook, Google Form de la huella hídrica y plantas			
		Agua mineral, premios (bicicletas)	16 de marzo	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 4040.00
		Carpa, sillas, pintura acrílica	22 de abril	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 875.00
		Carpas, sillas, equipos, refrigerios y premios	16 de mayo	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 574.00
		Recursos humanos, plataformas virtuales, carpa, premios (bicicletas)	05 de Junio	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 2060.00
		Recursos humanos, megáfono,	03 de julio	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 600.00
		Recursos humanos, plataformas virtuales, refrigerios Premios	10 de agosto	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 674.00

	<b>siguientes eventos ambientales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.- "Mido mi huella hídrica" por el día Mundial del Agua.</li> <li>2.- Bicicleteada por el día Mundial del Agua.</li> <li>3.- Dibujo y pintura por el "Día de la Tierra"</li> <li>4.- Concurso de vestimenta por el "Día Mundial de Reciclaje"</li> <li>5.- Bicicleteada por el día mundial del medio ambiente. Por la campaña por la movilidad sostenible</li> <li>6.- Feria informativa y premiación en el mercado por el "Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico"</li> <li>7.- Concurso de cometas por día de la calidad del aire.</li> </ul>			plataformas virtuales: facebook, Google Form de la huella hídrica y plantas			
			Agua mineral, premios (bicicletas)	16 de marzo	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 4040.00	
			Carpa, sillas, pintura acrílica	22 de abril	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 875.00	
			Carpas, sillas, equipos, refrigerios y premios	16 de mayo	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 574.00	
			Recursos humanos, plataformas virtuales, carpa, premios (bicicletas)	05 de junio	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 2060.00	
			Recursos humanos, megáfono,	03 de julio	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 600.00	
			Recursos humanos, plataformas virtuales, refrigerios Premios	10 de agosto	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 674.00	

	8.- Sistema planetario del IGP			Recursos humanos, material informativo, carpas, silla.	16 de setiembre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 230.00
	9.- Reforestación y limpieza en las áreas ribereñas y franja marginal por la Semana de la Educación Ambiental en Perú			Plantas forestales, agua mineral	Cuarta Semana de Octubre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 3550.00
	10.- Visita al museo de la arqueología de Junín.			Recursos humanos, plataformas virtuales, refrigerio y entradas	15 de noviembre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 75.00
	11.- Concurso de árboles navideños a base de materiales reciclables			Plantas forestales, agua mineral	5 de diciembre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 340.00
	<b>Tarea 3:</b> Difusión de información ambiental por redes sociales de la municipalidad en el marco del Calendario Ambiental						
	<b>Tarea 4:</b> Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots)						
	<b>Tarea 5:</b> Elaboración de material gráfico (banners, afiches, piezas gráficas, etc.)						





	<p><b>Tarea 4:</b> Participación de los PAJ en las siguientes actividades: - Campañas de "Menos plástico, más vida" - Campaña Chupaca Limpia</p> <p><b>Tarea 5:</b> Implementación de proyectos ambientales <b>Proyecto 1:</b> Elaboración de ecoladrillos para cerco de áreas verdes <b>Proyecto 2:</b> Elaboración de compost en sus hogares</p> <p><b>Tarea 6:</b> La municipalidad entregara el reconocimiento a la PAJ</p>			Recursos humanos	De abril hasta Diciembre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 0
	Certificados y equipo de sonidos			13 de diciembre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 0	
	Computadora, impresora, papel			Abril	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 0	
	Computadora, Google meet			25 de abril	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 0	
	<p><b>Tarea 1:</b> Definir localidades y/o viviendas participantes.</p> <p><b>Tarea 2:</b> Acreditación de PAC.</p> <p><b>Tarea 3:</b> Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p><b>Tarea 4:</b> La Municipalidad brindará capacitación a los Promotores ambientales juveniles, (PAC) para su formación ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 PAC acreditados</li> <li>• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</li> <li>• 01 actividad</li> </ul>	Computadora, impresora, papel	Abril	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 0
	25 de abril				Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 0	
	Recursos humanos, laptop y materiales			Junio	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 0	
				Agosto	Gerencia de Gestión Ambiental		

<b>Actividad</b> Formación promotores ambientales juveniles	<b>3:</b> de	<b>Tarea 1:</b> Convocatoria a través de las redes sociales de la municipalidad para inscripciones para promotor ambiental (PAJ).	Número de PAJ acreditados  Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 PAJ acreditados</li> <li>• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ</li> </ul>	Redes sociales, computadora, impresora, papel 1 folder (asistencia)	12 de abril	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 0
		<b>Tarea 2:</b> selección y acreditación a los Promotores ambientales juveniles, (PAJ) de acuerdo con el formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 04 horas de capacitación</li> </ul>	20 certificado de acreditación	16 de abril	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 0
		<b>Tarea 3:</b> La Municipalidad brindará capacitación a los Promotores ambientales juveniles, (PAJ) para su formación ambiental <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funciones de los PAJ</li> <li>• Importancia sobre la adecuada segregación de residuos sólidos y la regla de las 3R (Reduce, recicla, reutiliza).</li> <li>• Disminución del consumo de plásticos de un solo uso</li> <li>• Importancia de arborización y cambio climático</li> </ul>	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ  Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 actividades</li> <li>• 2 proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> </ul>	Recursos humanos, material: caja, papel lustre informativo	Mayo  Julio  Setiembre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 0
			Número de PAJ reconocidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 PAJ reconocidos</li> </ul>				





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funciones de los PAC</li> <li>• Importancia sobre la adecuada segregación de residuos sólidos y la regla de las 3R (Reduce, recicla, reutiliza).</li> <li>• Disminución del consumo de plásticos de un solo uso</li> <li>• Importancia de arborización/reforestación y el cambio climático</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>• Número de PAC reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 proyectos ambiental implementado por los PAC</li> <li>• 15 PAC reconocidos</li> </ul>		Octubre		
	Participación de los PAC en las siguientes actividades: - Campaña Chupaca Limpia						
	<b>Proyecto 1:</b> Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.						
	<b>Proyecto 2:</b> Elaboración de ecoladrillos						
	<b>Tarea 5:</b> Ceremonia de reconocimiento de PAC						
				Plataformas virtuales (google meet) Sensibilización de viviendas	13 de junio	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 0
				Plataformas virtuales (google meet) y supervisión	De abril hasta diciembre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 0
				Plataformas virtuales (google meet)	04 de diciembre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 0

**3.1. LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR**

Concepto	Costo (S./.)
Formación de promotores ambientales escolares	S/3 917.50
<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/3 917.50</b>

**3.2. LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA**

Concepto	Costo (S./.)
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 3 500.00
Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/16 974.00
Formación de promotores ambientales juveniles	S/00
Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/20 474.00</b>

**3.3. CONSOLIDADO DE PRESUPUESTO**

Concepto	Costo (S./.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/3 917.50
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/20 474.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/24 391.50</b>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
Ing. MIGUEL ANGEL MAOLENO PEREIRO  
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL